

Estado: APROBADO

<p>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACION</p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad</p> <p>La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC es una investigación, cuyo objetivo principal es obtener información estadística sobre aspectos relacionados con hechos delictivos, de criminalidad y percepción de seguridad que tienen las personas sobre determinados lugares. Esta información permite tomar decisiones a corto y mediano plazo de política pública en materia de control, seguimiento y prevención del delito, así como, estimar la criminalidad real y oculta. Dada su importancia para el sector, la ECSC se constituye en un elemento fundamental del plan estadístico sectorial, el cual es un instrumento técnico permanente que identifica la producción de información estadística estratégica y los requerimientos de información estadística necesarios para tomar decisiones y formular política pública.</p> <p>Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo de campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de recolección, crítica, captura, depuración, análisis y supervisión de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada al DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere llevar a cabo la contratación de ciento cuarenta y ocho (148) personas en las ciudades de: Barranquilla (15), Cartagena (12), San Andrés (2), Bogotá (17), Bucaramanga (13), Cali (14), Pasto (12), Manizales (12), Ibagué (12), Pereira (13), Medellín (14), Montería (12). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente, para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumplan con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p>MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018</p>	<p>Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.</p>
<p>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</p>	<p>SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.</p>
<p>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS</p>	<p>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: 80111500</p> <p>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO</p>
<p>FUNDAMENTOS JURIDICOS</p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.</p>

Estado: APROBADO

ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO

Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:

a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere(n) ciento cuarenta y ocho (148) persona(s) con:

- Título de formación tecnológica en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia Política, relaciones Internacionales; Comunicación Social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines, Administración; Contaduría pública; Economía; Arquitectura; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines; Publicidad y afines. Y 2 meses de experiencia relacionada.

- Título en formación técnica profesional en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia Política, relaciones Internacionales; Comunicación Social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines, Administración; Contaduría pública; Economía; Arquitectura; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines; Publicidad y afines. Y 2 meses de experiencia relacionada.

- Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en los siguientes núcleos básicos del conocimiento: Antropología y artes liberales; Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas; Ciencia Política, relaciones Internacionales; Comunicación Social, periodismo y afines; Derecho y afines; Filosofía, teología y afines; Geografía, historia; Lenguas Modernas, literatura, lingüística y afines; Psicología; Sociología, trabajo social y afines, Administración; Contaduría pública; Economía; Arquitectura; Ingeniería administrativa y afines; Ingeniería industrial y afines; Matemáticas, estadística y afines; Química y afines; Publicidad y afines. Y 4 meses de experiencia relacionada.

- Título de bachiller y 6 meses de experiencia relacionada.

b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE - FONDANE, se requiere(n) ciento cuarenta y ocho (148) persona(s) con el PERFIL Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4; el cual según resolución 1554 de 2021 devengaría por concepto de honorarios \$1.312.308 M/Cte.

VALOR DE CONTRATACION \$ 643.941.817 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

CIUDAD	No Días/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	15	\$3.280.770	\$49.211.550	\$465.000	\$6.975.000	\$0	\$0	\$697.500	\$10.462.500
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	\$3.280.770	\$39.369.240	\$487.500	\$5.850.000	\$0	\$0	\$487.500	\$5.850.000

Estado: APROBADO

	San Andrés	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por un (1) mes sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	2	\$1.312.308	\$2.624.616	\$195.000	\$390.000	\$0	\$0	\$260.000	\$520.000
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	17	\$3.280.770	\$55.773.090	\$480.000	\$8.160.000	\$0	\$0	\$1.001.739	\$17.029.563
	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	13	\$3.280.770	\$42.650.010	\$480.000	\$6.240.000	\$0	\$0	\$533.333	\$6.933.329
	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	14	\$3.280.770	\$45.930.780	\$480.000	\$6.720.000	\$0	\$0	\$757.895	\$10.610.530
	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	\$3.280.770	\$39.369.240	\$480.000	\$5.760.000	\$0	\$0	\$480.000	\$5.760.000
	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	\$3.280.770	\$39.369.240	\$480.000	\$5.760.000	\$0	\$0	\$480.000	\$5.760.000
	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	\$3.280.770	\$39.369.240	\$480.000	\$5.760.000	\$0	\$0	\$480.000	\$5.760.000
	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	13	\$3.280.770	\$42.650.010	\$480.000	\$6.240.000	\$0	\$0	\$533.333	\$6.933.329
	Medellin	El contratista ejecutará el servicio	14	\$3.280.770	\$45.930.780	\$480.000	\$6.720.000	\$0	\$0	\$757.895	\$10.610.530

Estado: APROBADO

	objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.									
Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por 2 meses y 15 días sin exceder el 31 de diciembre del año 2022.	12	\$3.280.770	\$39.369.240	\$480.000	\$5.760.000	\$0	\$0	\$480.000	\$5.760.000

CIUDAD	Forma de pago
Barranquilla	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$465.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 75.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$697.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$292.500 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$292.500 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$112.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Cartagena	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$487.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 97.500 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$487.500 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$97.500 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p>

Estado: APROBADO

	<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>San Andrés</p>	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) y único pago hasta por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la totalidad de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura y a la entrega de los recuentos asignados realizados. Y a la entrega del informe final.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$195.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$260.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$260.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Bogotá</p>	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte. de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.001.739M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$406.956 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$406.956 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$187.827 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Bucaramanga</p>	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$533.333 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$216.667 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$216.666 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$100.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>

Estado: APROBADO

	<p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Call</p> <p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$757.895 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$142.105 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Pasto</p> <p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 90.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
	<p>Manizales</p> <p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p>

Estado: APROBADO

	<p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Ibagué	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Pereira	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$533.333 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$216.667 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$216.666 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$100.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
Medellín	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p>

Estado: APROBADO

	<p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$757.895 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$307.895 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$142.105 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>Montería</p>	<p>* Por Concepto de Honorarios:</p> <p>Un primer (1) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un segundo (2) pago por un valor de \$ 1.312.308 M/Cte., a la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura; y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>Un tercer (3) y último pago hasta por un valor de \$ 656.154 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada en el DMC en los hogares asignados de la muestra asegurando calidad, completitud y cobertura en cada uno de los meses de ejecución del contrato, a la entrega del informe final y a la entrega de los recuentos asignados realizados.</p> <p>* Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$90.000 M/Cte.</p> <p>* Por Concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$480.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Segundo pago hasta por: \$195.000 M/Cte. Tercer pago hasta por: \$ 90.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para</p>

Estado: APROBADO

	<p>inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreado las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad. 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso , generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL</p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las</p>

Estado: APROBADO

<p>CONTRATISTA</p>	<p>políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir al reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos, así como de las preguntas del formulario. 2. Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el monitor realizando las visitas que sean necesarias. 3. Diligenciar completa y correctamente los formularios de la encuesta en el dispositivo móvil de captura, DMC. 4. Adelantar las correcciones que el monitor le indique y regresar a los hogares cuantas veces sea requerido. 5. Realizar el seguimiento, acompañamiento y verificación del levantamiento de la información, durante el desarrollo de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC. en la sede asignada. 6. Asegurar la calidad y correcto diligenciamiento de los formularios de la encuesta en los dispositivos móviles de captura, DMC. 7. Tener conocimiento y dominio completo del formulario de Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, así como de los conceptos, normas y procedimientos a observar durante la recolección de la información. 8. Seguir los lineamientos metodológicos y procedimentales de la operación estadística. 9. Llevar a cabo la recuperación de novedades transitorias que se presenten durante el operativo. 10. Realizar frecuentemente la copia de seguridad de la información capturada en los dispositivos móviles de captura, DMC. 11. Apoyar la realización del recuento y sensibilización a las unidades de vivienda en los segmentos que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan sin omitir unidades, manzanas o áreas, aplicando el formato diseñado para tal fin. 12. Colaborar a la revisión de las encuestas en el DMC, según sea indicado por la supervisión de campo para asegurar la consistencia de los reportes Sistemas vs. Campo. 13. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 14. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 15. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 16. Cumplir con el cronograma de la operación y con los avances programados de envío de información. 17. Garantizar la calidad estadística de la información recolectada, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la metodología de la operación estadística 18. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 19. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 20. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 21. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 22. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
<p>RESULTADOS ESPERADOS</p>	<p>Lograr la totalidad de la recolección urbana de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana– ECSC 2022.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadia y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes</p>
<p>ANÁLISIS DEL</p>	<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis</p>

Estado: APROBADO

SECTOR	del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla - Cartagena - San Andrés - Bogotá - Bucaramanga - Cali - Pasto - Manizales - Ibagué - Pereira - Medellín - Montería.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo

Estado: APROBADO

	<p>contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<p>IMPUTACION PRESUPUESTAL</p>	<p>C-0401-1003-24-0-0401067-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL</p>
<p>CÓDIGO BPIN</p>	<p>2017011000391</p>

Aprobado



Julieth Solano
(Firmado electrónicamente)
Julieth Alejandra Solano Villa
CC: 38.600.161

JULIETH ALEJANDRA SOLANO VILLA
Subdirectora del Departamento (E)

Aprobado



(Firmado electrónicamente)
Fabian Ricardo Mejia Ospina
CC 1018428354

FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

RV: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>

Mar 09/08/2022 12:50

Para: Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>; Edith Andrea Lozano Lugo <ealozanol@dane.gov.co>; Sandra Paola Moreno Carvajal <spmorenoc@dane.gov.co>; Liset Yarledy Gutierrez Valbuena <lygutierrezv@dane.gov.co>; Maritza Jimenez Afanador <mjimenez@dane.gov.co>; Yulieth Carolina Bejarano Pinzon <ycbejaranop@dane.gov.co>; Natalia Gamboa Gutierrez <ngamboag@dane.gov.co>; Paula Andrea Gutierrez Gutierrez <pagutierrezg@dane.gov.co>; Carlos Luis Ordonez Ascanio <clordoneza@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Natalia Gamboa Gutierrez <ngamboag@dane.gov.co>; Jennifer Lorena Moreno Arcila <jlmorenoa@dane.gov.co>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>; Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@dane.gov.co>; Zahir Yased Rincon Cristancho <zyrinconc@dane.gov.co>; Gloria Alejandra Suarez Perez <gasuarezp@dane.gov.co>; Diana Marcela Zabala Valvuela <dmzabalav@dane.gov.co>; Edith Johana Navarro Negrette <ejnavarron@dane.gov.co>; Gisella Maria Rivera Calderon <gmriverac@dane.gov.co>; Karen Viviana Morales Rojas <kmoralesr@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>; Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Reciban todos un cordial saludo;

Atendiendo la solicitud de la Subdirectora (E) Julieth Alejandra Solano Villa, de manera atenta me permito informar que esta es aprobada por parte de la Secretaría General.

Atentamente;

**Maria Fernanda de la Ossa Archila**

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2376

Bogota

mfdelaosaa@dane.gov.cowww.dane.gov.co

 @DANEColombia
  @DANE_Colombia
  /DANEColombia
  /DANEColombia
 www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>

Enviado el: martes, 09 de agosto de 2022 10:57 a. m.

Para: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>

Asunto: RV: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

<mppenag@dane.gov.co>, "Edith Andrea Lozano Lugo" <ealozanol@dane.gov.co>, "Sandra Paola Moreno Carvajal" <spmorenoc@dane.gov.co>, "Liset Yarledy Gutierrez Valbuena" <lygutierrezv@dane.gov.co>, "Maritza Jimenez Afanador" <mjimenez@dane.gov.co>, "Yulieth Carolina Bejarano Pinzon" <ycbejaranop@dane.gov.co>, "Natalia Gamboa Gutierrez" <ngamboag@dane.gov.co>, "Paula Andrea Gutierrez Gutierrez" <pagutierrezg@dane.gov.co>, "Carlos Luis Ordonez Ascanio" <clordoneza@dane.gov.co>, "Juliana Uribe Delgado" <juribed@dane.gov.co>, "Natalia Gamboa Gutierrez" <ngamboag@dane.gov.co>, "Jennifer Lorena Moreno Arcila" <jlmorenoa@dane.gov.co>, "July Samara Garcia Soto" <jsgarcias@dane.gov.co>, "Laura Juliana Perez Pedraza" <ljperezp@dane.gov.co>, "Zahir Yased Rincon Cristancho" <zyrinconc@dane.gov.co>, "Gloria Alejandra Suarez Perez" <gasuarezp@dane.gov.co>, "Diana Marcela Zabala Valvuela" <dmzabalav@dane.gov.co>, "Edith Johana Navarro Negrette" <ejnavarron@dane.gov.co>, "Gisella Maria Rivera Calderon" <gmriverac@dane.gov.co>, "Karen Viviana Morales Rojas" <kmoralesr@dane.gov.co>, "Yudibeth Coley Sanabria" <ycoley@dane.gov.co>, "Compraspublicas" <Compraspublicas@DANE.GOV.CO>, "Wilson Guillermo Bustos Triana" <wgbustost@dane.gov.co>, "Jose Abelardo Caballero Caballero" <jacaballeroc@dane.gov.co>, "Omaira Mauricio Monroy Sierra" <ommonroys@dane.gov.co>, "Carolina Osorio Gomez" <cosoriog@dane.gov.co>, "Edna Yngiola Pineda Cardenas" <eypinedac@dane.gov.co>, "Luz Marina Camacho Bareño" <lmcamachob@dane.gov.co>, "Nubia Constanza Perez Garcia" <ncperezg@dane.gov.co>, "Jaqueline Novoa Moreno" <jnovoam@dane.gov.co>, "Maria Fernanda De la Ossa Archila" <mfdelaosaa@dane.gov.co>, "Secgeneral" <Secgeneral@DANE.GOV.CO>, jpbustosj@dane.gov.co

De: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 8:25 a. m.

Para: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>

Cc: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Diana Marcela Zabala Valvuela <dmzabalav@dane.gov.co>; Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>; Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>; Angela Viviana Torres Velandia

<avtorresv@dane.gov.co>; Compraspublicas <Compraspublicas@DANE.GOV.CO>

Asunto: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

Estimado equipo de compras públicas:

Amablemente les solicito que se dé trámite a todos los ECOS que sean remitidos desde el correo de Ingrid Alexandra González Gutierrez, profesional de la subdirección (y en copia), quien me apoya en los temas de contratación. Yo firmaré los documentos digitales y ella enviará a las áreas correspondientes los documentos.

La única condición para rechazar cualquier estudio previo que sea enviado desde el correo jagonzalezg@dane.gov.co es que yo no esté en copia. De esta manera estaré al tanto de los procesos aprobados y tramitados desde la subdirección mientras este como encargada.

Agradezco su ayuda al respecto, pues esto nos permitirá avanzar rápidamente con el proceso de aprobaciones,

Saludos,



Julieth A. Solano Villa
Directora técnica
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y
Normalización Estadística
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2358
Bogotá
jasolanov@dane.gov.co
www.dane.gov.co



[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia) [@DANE_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia) [/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.youtube.com/channel/UCDANEcolombia) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RE: Aprobación ECOs EMSB - Operativo

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Mié 24/08/2022 4:31 PM

Para: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Buen día,

Se envían los EDPS 260, 261, 262, 263, 264, 265 y 266 operativos, firmados electrónicamente por la subdirectora.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.cowww.dane.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**De:** Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2022 11:37 a. m.**Para:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: Aprobación ECOs EMSB - Operativo

Buenos días.

Solicito de su colaboración para la aprobación y firma de los siguientes EDPs adjunto los correos de aprobación y matriz de contratación. Muchas gracias.

DANE	264-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Supervisor II de campo	24 Ciudades
DANE	265-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	12 Ciudades
DANE	260-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	13 Ciudades
DANE	261-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	14 Ciudades
DANE	262-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	12 Ciudades
DANE	263-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	13 ciudades
DANE	266-OP-2026	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	14 Ciudades

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

GIT - Logística y producción de información.

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RE: Firma EDPs ECSC - Operativo

Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>

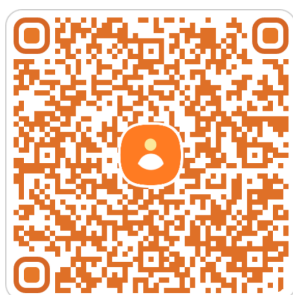
Mar 23/08/2022 4:34 PM

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

CC: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Hola sandra, comparto los documentos aprobados y firmados electrónicamente.

Con un cordial saludo

**Fabian Mejía**

Director Técnico de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (571) 597 8300
Carrera 59 # 26-70 CAN
Bogotá D.C., Colombia
frmejiao@dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2022 9:13 a. m.**Para:** Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>**CC:** Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>**Asunto:** RV: Firma EDPs ECSC - Operativo

Buenos días Fabian, remito para firma electrónica EDPs ECSC - Operativo - DANE, gracias.

Cordialmente,



Sandra Robayo López

Profesional Especializado

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

srrobayol@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 09:06

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: Firma EDPs ECSC - Operativo

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la aprobación y firma de los siguientes EDPs que ya fueron revisados por la oficina de compras públicas. Muchas gracias.

DANE - FONDANE	Número	Encuesta	Central - Operativo	Cargo	Nombre y C.C. / Ciudades
DANE	249-OP-2022	EMS Encuesta Mensual de Servicios	op	Encuestador básico Nivel 1, 2, 3	Bogotá
DANE	260-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Supervisor II de campo	24 Ciudades
DANE	261-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Monitor	12 Ciudades

DANE	262-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Monitor	13 Ciudades
DANE	263-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Monitor	14 Ciudades
DANE	264-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico	12 Ciudades
DANE	265-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico	13 ciudades
DANE	266-OP-2026	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico	14 Ciudades

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

GIT - Logística y producción de información.

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este

30/8/22, 15:39

Correo: Alvaro Antonio Hernandez Arguello - Outlook

correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RV: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

Secgeneral <Secgeneral@dane.gov.co>

Mar 09/08/2022 12:50

Para: Maria Paula Pena Gomez <mppenag@dane.gov.co>; Edith Andrea Lozano Lugo <ealozanol@dane.gov.co>; Sandra Paola Moreno Carvajal <spmorenoc@dane.gov.co>; Liset Yarledy Gutierrez Valbuena <lygutierrezv@dane.gov.co>; Maritza Jimenez Afanador <mjimenez@ Dane.gov.co>; Yulieth Carolina Bejarano Pinzon <ybejaranop@dane.gov.co>; Natalia Gamboa Gutierrez <ngamboag@dane.gov.co>; Paula Andrea Gutierrez Gutierrez <pagutierrezg@dane.gov.co>; Carlos Luis Ordonez Ascanio <clordoneza@dane.gov.co>; Juliana Uribe Delgado <juribed@dane.gov.co>; Natalia Gamboa Gutierrez <ngamboag@dane.gov.co>; Jennifer Lorena Moreno Arcila <jlmorenoa@dane.gov.co>; July Samara Garcia Soto <jsgarcias@dane.gov.co>; Laura Juliana Perez Pedraza <ljperezp@dane.gov.co>; Zahir Yased Rincon Cristancho <zyrinconc@dane.gov.co>; Gloria Alejandra Suarez Perez <gasuarezp@dane.gov.co>; Diana Marcela Zabala Valvuela <dmzabalav@dane.gov.co>; Edith Johana Navarro Negrette <ejnavarron@dane.gov.co>; Gisella Maria Rivera Calderon <gmriverac@dane.gov.co>; Karen Viviana Morales Rojas <kmoralesr@dane.gov.co>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>; Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>; Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>

Reciban todos un cordial saludo;

Atendiendo la solicitud de la Subdirectora (E) Julieth Alejandra Solano Villa, de manera atenta me permito informar que esta es aprobada por parte de la Secretaría General.

Atentamente;

**Maria Fernanda de la Ossa Archila**

Secretaría General

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 83 00 Ext. 2376

Bogotá

mfdelaosaa@dane.gov.cowww.dane.gov.co

[@DANEcolombia](https://www.instagram.com/DANEcolombia) [@DANE_Colombia](https://www.facebook.com/DANE_Colombia) [/DANEcolombia](https://www.facebook.com/DANEcolombia) [/DANEcolombia](https://www.youtube.com/DANEcolombia) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE, it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>

Enviado el: martes, 09 de agosto de 2022 10:57 a. m.

Para: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>

CC: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>

Asunto: RV: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

<mppenag@dane.gov.co>, "Edith Andrea Lozano Lugo" <ealozanol@dane.gov.co>, "Sandra Paola Moreno Carvajal" <spmorenoc@dane.gov.co>, "Liset Yarledy Gutierrez Valbuena" <lygutierrezv@dane.gov.co>, "Maritza Jimenez Afanador" <mjimenez@dane.gov.co>, "Yulieth Carolina Bejarano Pinzon" <ybejaranop@dane.gov.co>, "Natalia Gamboa Gutierrez" <ngamboag@dane.gov.co>, "Paula Andrea Gutierrez Gutierrez" <pagutierrezg@dane.gov.co>, "Carlos Luis Ordonez Ascanio" <clordoneza@dane.gov.co>, "Juliana Uribe Delgado" <juribed@dane.gov.co>, "Natalia Gamboa Gutierrez" <ngamboag@dane.gov.co>, "Jennifer Lorena Moreno Arcila" <jlmorenoa@dane.gov.co>, "July Samara Garcia Soto" <jsgarcias@dane.gov.co>, "Laura Juliana Perez Pedraza" <ljperezp@dane.gov.co>, "Zahir Yased Rincon Cristancho" <zyrinconc@dane.gov.co>, "Gloria Alejandra Suarez Perez" <gasuarezp@dane.gov.co>, "Diana Marcela Zabala Valvuela" <dmzabalav@dane.gov.co>, "Edith Johana Navarro Negrette" <ejnavarron@dane.gov.co>, "Gisella Maria Rivera Calderon" <gmriverac@dane.gov.co>, "Karen Viviana Morales Rojas" <kmoralesr@dane.gov.co>, "Yudibeth Coley Sanabria" <ycoleys@dane.gov.co>, "Compraspublicas" <Compraspublicas@DANE.GOV.CO>, "Wilson Guillermo Bustos Triana" <wgbustost@dane.gov.co>, "Jose Abelardo Caballero Caballero" <jacaballeroc@dane.gov.co>, "Omaira Mauricio Monroy Sierra" <ommonroys@dane.gov.co>, "Carolina Osorio Gomez" <cosoriog@dane.gov.co>, "Edna Yngiola Pineda Cardenas" <eypinedac@dane.gov.co>, "Luz Marina Camacho Bareño" <lmcamachob@dane.gov.co>, "Nubia Constanza Perez Garcia" <ncperezg@dane.gov.co>, "Jaqueline Novoa Moreno" <jnovoam@dane.gov.co>, "Maria Fernanda De la Ossa Archila" <mfdelaosaa@dane.gov.co>, "Secgeneral" <Secgeneral@DANE.GOV.CO>, jpbustosj@dane.gov.co

De: Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Enviado: martes, 9 de agosto de 2022 8:25 a. m.

Para: Maria Fernanda De la Ossa Archila <mfdelaosaa@dane.gov.co>

Cc: Secgeneral <Secgeneral@DANE.GOV.CO>; Claudia Acevedo Mejia <cacevedom@dane.gov.co>; Diana Marcela Zabala Valvuela <dmzabalav@dane.gov.co>; Yury Liliana Sanchez Gracia <ylsanchezg@dane.gov.co>; Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>; Angela Viviana Torres Velandia

<avtorresv@dane.gov.co>; Compraspublicas <Compraspublicas@DANE.GOV.CO>

Asunto: Remisión Procesos Contractuales Subdirección

Estimado equipo de compras públicas:

Amablemente les solicito que se dé trámite a todos los ECOS que sean remitidos desde el correo de Ingrid Alexandra González Gutierrez, profesional de la subdirección (y en copia), quien me apoya en los temas de contratación. Yo firmaré los documentos digitales y ella enviará a las áreas correspondientes los documentos.

La única condición para rechazar cualquier estudio previo que sea enviado desde el correo jagonzalezg@dane.gov.co es que yo no esté en copia. De esta manera estaré al tanto de los procesos aprobados y tramitados desde la subdirección mientras este como encargada.

Agradezco su ayuda al respecto, pues esto nos permitirá avanzar rápidamente con el proceso de aprobaciones,

Saludos,



Julieth A. Solano Villa
Directora técnica
Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y
Normalización Estadística
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 597 83 00 Ext. 2358
Bogotá
jasolanov@dane.gov.co
www.dane.gov.co



[@DANEColombia](https://www.instagram.com/DANEColombia) [@DANE_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia) [/DANEColombia](https://www.facebook.com/DANEColombia) [/DANEColombia](https://www.youtube.com/channel/UCDANEcolombia) www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RE: Aprobación ECOs EMSB - Operativo

Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

Mié 24/08/2022 4:31 PM

Para: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Julieth Alejandra Solano Villa <jasolanov@dane.gov.co>

Buen día,

Se envían los EDPS 260, 261, 262, 263, 264, 265 y 266 operativos, firmados electrónicamente por la subdirectora.

Cordialmente,

Ingrid Alexandra González Gutierrez

Profesional especializado

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 597 8300 Ext. 3275

Bogotá D.C, Colombia

iagonzalezg@dane.gov.cowww.dane.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.**De:** Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>**Enviado el:** miércoles, 24 de agosto de 2022 11:37 a. m.**Para:** Ingrid Alexandra Gonzalez Gutierrez <iagonzalezg@dane.gov.co>

CC: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: Aprobación ECOs EMSB - Operativo

Buenos días.

Solicito de su colaboración para la aprobación y firma de los siguientes EDPs adjunto los correos de aprobación y matriz de contratación. Muchas gracias.

DANE	264-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Supervisor II de campo	24 Ciudades
DANE	265-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	12 Ciudades
DANE	260-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	13 Ciudades
DANE	261-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	14 Ciudades
DANE	262-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	12 Ciudades
DANE	263-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	13 ciudades
DANE	266-OP-2026	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	14 Ciudades

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

GIT - Logística y producción de información.

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

RE: Firma EDPs ECSC - Operativo

Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>

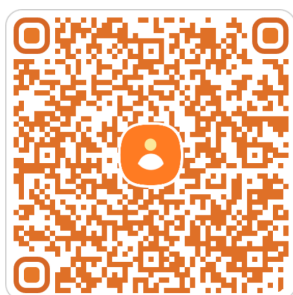
Mar 23/08/2022 4:34 PM

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

CC: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Hola sandra, comparto los documentos aprobados y firmados electrónicamente.

Con un cordial saludo

**Fabian Mejía**

Director Técnico de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: (571) 597 8300
Carrera 59 # 26-70 CAN
Bogotá D.C., Colombia
frmejiao@dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>**Enviado el:** martes, 23 de agosto de 2022 9:13 a. m.**Para:** Fabian Ricardo Mejia Ospina <frmejiao@dane.gov.co>**CC:** Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>**Asunto:** RV: Firma EDPs ECSC - Operativo

Buenos días Fabian, remito para firma electrónica EDPs ECSC - Operativo - DANE, gracias.

Cordialmente,



Sandra Robayo López

Profesional Especializado

GIT Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación

Dirección de Recolección y Acopio

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 5978300 Ext. 3152

Bogotá DC

srrobayol@dane.gov.co

www.dane.gov.co

De: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Enviado: martes, 23 de agosto de 2022 09:06

Para: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>

Asunto: Firma EDPs ECSC - Operativo

Buenas tardes.

Solicito de su colaboración para la aprobación y firma de los siguientes EDPs que ya fueron revisados por la oficina de compras públicas. Muchas gracias.

DANE - FONDANE	Número	Encuesta	Central - Operativo	Cargo	Nombre y C.C. / Ciudades
DANE	249-OP-2022	EMS Encuesta Mensual de Servicios	op	Encuestador básico Nivel 1, 2, 3	Bogotá
DANE	260-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Supervisor II de campo	24 Ciudades
DANE	261-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Monitor	12 Ciudades

DANE	262-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Monitor	13 Ciudades
DANE	263-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Monitor	14 Ciudades
DANE	264-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico	12 Ciudades
DANE	265-OP-2022	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico	13 ciudades
DANE	266-OP-2026	ECSC Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana	op	Encuestador Básico	14 Ciudades

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

GIT - Logística y producción de información.

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



 @DANEColombia

 @DANE_Colombia

 /DANEColombia

 /DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este

30/8/22, 15:39

Correo: Alvaro Antonio Hernandez Arguello - Outlook

correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO






No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente







9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	--------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	------------------------------------	---	------------


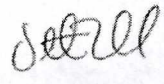


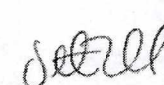
DIRECCIÓN GENERAL







AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

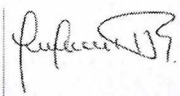
En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP 859P-2022	TECNICO PROFESIONAL NIVEL 6	2	En razón a la muestra se requiere la contratación de dos personas con el perfil técnico, para la encuesta Nacional Calidad de Vida, con el fin de realizar el proceso de codificación de la información recolectada durante el operativo de la investigación 2022.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-272-OP-2022	SUPERVISOR II DE CAMPO	5	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cinco (5) personas, rol de Supervisor II de campo, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Manizales, Ibagué, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 273-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	11	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar once (11) personas, Rol Monitores urbanos, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 274-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	6	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar seis (6) personas, Rol Monitores mixtos, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Santa Marta, Riohacha, Cúcuta, Popayán, Quibdó, Florencia. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-275-OP-2022	MONITOR NIVELES 1, 2 o 3	8	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar ocho (8) personas, Monitores rurales, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra, por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP- 276-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVELES 1,2,3 o 4	30	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta (30) personas, Encuestador Urbano, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andrés, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-282 – OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4	13	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar trece (13) personas, Encuestador mixto debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Villavicencio, Cúcuta, Popayán, Quibdó, Florencia. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP 283 – OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO NIVEL 1, 2, 3 o 4	18	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar dieciocho (18) personas, Encuestador rural debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP 277 – OP-2022	RECUENTISTA NIVELES 1, 2, 3 o 4	17	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar diecisiete (17) personas, Recuentistas, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP- 284 – OP-2022	SENSIBILIZADOR NIVEL 1, 2, 3 o 4	30	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta (30) personas, Sensibilizadores, debido a que durante el proceso de firma del convenio con el Ministerio de Justicia y del Derecho y El Departamento Nacional de planeación DNP, se aumentó la muestra , por lo cual se hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo en las sedes de Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín y Montería. Para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-264-OP-2022	Supervisor II de campo	27	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintisiete (27) personas, rol de Supervisor II de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país, en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, San Andrés, Riohacha, Bogotá, Tunja, Villavicencio, Neiva, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Ibagué, Pereira, Armenia, Medellín, Montería, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP-.265-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	52	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cincuenta y dos (52) personas, rol de Monitor Urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-260-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	21	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar veintiun (21) personas, rol de Monitor Mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Villavicencio, Neiva, Cúcuta, Popayán, Armenia, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-261-OP-2022	Encuestador – Monitor Nivel 1, 2, 3	15	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar quince (15) personas, rol de Monitor rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-262-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	148	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar ciento cuarenta y ocho (148) personas, rol de encuestador urbano, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla, Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, San Andres, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-263-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	55	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar cincuenta y cinco (55) personas, rol de Encuestador mixto, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Barranquilla, Sincelejo, Valledupar, Santa Marta, Riohacha, Tunja, Villavicencio, Neiva, Cúcuta, Popayán, Armenia, Quibdó, Florencia. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones

EDP-266-OP-2026	Encuestador Básico Nivel 1, 2, 3 o 4	39	Para la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC 2022, se requiere contratar treinta y nueve (39) personas, rol de encuestador rural, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Cartagena, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Pasto, Manizales, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería. para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-269-OP-2029	Supervisor II de Campo- Nivel 1	27	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para liderar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de veintisiete (27) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1), Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Manizales (1), Armenia (1), Ibagué (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (1), Quibdó (1) y poder cumplir con las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-270-OP-2030	Supervisor II de Campo- Nivel 1	8	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para liderar y supervisar el operativo de campo y los diferentes procesos en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de ocho (8) personas con el mismo objeto contractual discriminados así: Arauca (1), Inirida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José Del Guaviare (1), Yopal (1) y poder cumplir con las diferentes actividades concernientes al operativo de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-254-OP-2022	Encuestador Nivel 3	30	La operación estadística requiere el mismo objeto contractual para treinta (30) personas con el fin de repartir la recolección de información para una muestra a nivel nacional de 3.471 entidades territoriales, que tiene como objetivo medir cuantitativamente la capacidad estadística en los territorios, con el fin de identificar los aspectos que requieren fortalecimiento y generar acciones de mejora que permitan mejorar la producción, accesibilidad y uso de la información estadística en el ecosistema de datos subnacional. Las 30 personas realizan las actividades contempladas en sus obligaciones para cumplir con la captura, recolección y entrega de información en el cronograma establecido.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT Personas e Instituciones
EDP-287-OP-2022	Profesional Junior Nivel 3	6	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de profesionales de seguimiento a los procesos pre operativos, operativo, de análisis, consistencia y sustentación de resultados de la Encuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB, que aseguren la cobertura, calidad y oportunidad de la información del sector servicios en la ciudad de Bogotá. Por lo anterior se hace necesaria la contratación de seis (6) profesionales idóneos para que cumplan con el objeto y obligaciones del contrato.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios
EDP-278-OP-2022	Supervisor II de campo	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar para.orientar los procesos operativos de reentrenamiento, orientación a fuentes, crítica y validación de la información de la Encuesta Mensual de Servicios Bogotá, por lo anterior se requieren contratar dos (2) supervisores II de campo para la ciudad de Bogotá, que presten sus servicios profesionales que garanticen la consolidación de información cumpliendo los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad de la operación.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinador GIT de Servicios

EDP-279-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2 o 3	19	Para el proceso de recolección y acopio de información de las operaciones estadísticas, el DANE a través de sus sedes realiza el trabajo en campo garantizando la captura, recolección, depuración y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información para la ENcuesta Mensual de Servicios de Bogotá - EMSB. Dado que el dane no cuenta con personal de planta para realizar esta operación, se requiere contratar diez y nueve (19) personas en la ciudad de bogotá.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinador GIT de Servicios
-----------------	---	----	---	--

Solicitado por:


Nombre: FABIAN RICARDO MEJÍA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:


ADRIANA POSADA PELAEZ

Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE (E)



Plan anual de adquisiciones (PAA) -- [Ver plan anual de adquisiciones](#)

Id de página: 12001330 [Ayuda](#)

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

Año: 2022
Versión: 62

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Usuario creador: cadid asdrubal s
avedra castaño

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general



Año: 2022

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★



Misión y visión: Misión: Planear, implementar y evaluar procesos rigurosos de producción y comunicación de información estadística a nivel nacional, que cumplan con estándares internacionales y se valgan de la innovación y la tecnología, que soporten la comprensión y solución de las problemáticas sociales, económicas y ambientales del país, sirvan de base para la toma de decisiones públicas y privadas y contribuyan a la consolidación de un Estado Social de Derecho equitativo, productivo y legal. Visión: En 2022 el DANE habrá fortalecido la capacidad estadística nacional y será referente nacional e internacional de integridad, conocimiento apalancado en innovación y tecnología, buenas prácticas y altos estándares de calidad en la producción y comunicación de información para el fortalecimiento de la cultura estadística en Colombia.

Perspectiva estratégica: Fortalecer la capacidad estadística del DANE con atributos de rigor, pertinencia y calidad, así como la capacidad técnica e idoneidad de su capital humano, para consolidar en el mediano plazo una cultura estadística que contribuya al desarrollo, a partir del territorio.

Información de contacto

Nombre: CADID ASDRUBAL SAAVEDRA CASTAÑO
Teléfono: 5978300
Correo electrónico: casaavedrac@dane.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 216,341,686,026 COP
Límite de contratación Menor Cuantía: 449,999,999 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía: 45,000,000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

[Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

[Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (44)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación	Procesos relacionados	Datos de responsable
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de Convivenc (...)	Agosto	Agosto	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	80,962,653 COP	80,962,653 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá - Bogotá		Territorial B 5415060 allargo@da
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.	Agosto	Agosto	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	55,823,339 COP	55,823,339 COP	No	NA	-	Santander - Bucaramanga		Territorial B 6454148 aahernande
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de Convivenc (...)	Agosto	Agosto	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	114,150,550 COP	114,150,550 COP	No	NA	-	Valle del Cauca - Cali		Territorial C 6618844 latorresv@c
80111500	SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de Convivenc (...)	Agosto	Agosto	75 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	157,601,819 COP	157,601,819 COP	No	NA	-	Caldas - Manizales		Territorial M 8867400 vejimenezc
80111500		Agosto	Agosto	75 Día(s)			114,150,550 COP	114,150,550 COP	No	NA	-			Territorial M 6052000

DIRECCION TERRITORIAL CENTRO ORIENTE – GIT OPERATIVO BUCARAMANGA

Profesional Calificado	
Experto	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>
Técnico	<input type="checkbox"/>
Asistencial	<input type="checkbox"/>
Excepciones	<input type="checkbox"/>

Perfiles Operativos	
Asistente de Encuesta	<input type="checkbox"/>
Informático Especializado	<input type="checkbox"/>
Informático Básico	<input type="checkbox"/>
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	<input type="checkbox"/>
I. Supervisor II II. Analista de Información	<input type="checkbox"/>
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	<input type="checkbox"/>
"Encuestador Básico, Recuentista, Crítico, Digitador, Sensibilizador"	<input checked="" type="checkbox"/>

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

Analizada la hoja de vida de **DIANA PATRICIA COTE JAIMES** – Cédula de Ciudadanía No. 1.098.711.134 se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del EDP No. 262-OP-2022 y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE.



ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.



ALVARO ANTONIO HERNANDEZ ARGUELLO
Director Territorial Centro Oriente



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHRduran ROSA DURAN CHACON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00B DANE REGIONAL BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 25/08/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Table with 8 columns: Numero, Fecha Registro, Unidad / Subunidad ejecutora, Vigencia Presupuestal, Estado, Tipo, Gasto, Uso Caja Menor, Valor Inicial, Valor Total Operaciones, Valor Actual, Saldo x Comprometer, Vr. Bloqueado.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL / AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Table with 8 columns: Número, Fecha Registro, Número, Modalidad de contratación, Tipo de contrato.

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

Main table with 11 columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSOR ECURSO, SITUAC., FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X COMPROMETER, VALOR BLOQUEADO.

Objeto: LOG10783_LOG 10870_ LOG10895 _SEGURIDAD_ 2022_ECSC_TH_TU_OT_ ECO 262 OP_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, mediante el método de captura móvil DMC.

Firmado digitalmente por ROSA DURAN CHACON
Firma Responsable

RV: CDP42122 CDPS 41622 AL 42022 CDPS DISPONIBILIDAD proy67 ECOS ECSC BGA Y CUCUTA

Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Vie 26/08/2022 10:21 AM

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

CC: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>

Doy alcance el cdp 42122 no fue adjuntado

gracias

Rosa Duran Chacón

Profesional Universitario
 GIT Administrativo
 Dirección Territorial Centro Oriente
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 6076454148
 Bucaramanga, Santander Colombia
rduranc@dane.gov.co
www.dane.gov.co


www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>**Enviado:** viernes, 26 de agosto de 2022 9:35**Para:** Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>**Cc:** Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>**Asunto:** RV: CDPS 41622 AL 42022 CDPS DISPONIBILIDAD proy67 ECOS ECSC BGA Y CUCUTA

Buenos días

de acuerdo a las solicitudes de agosto 25 de cdps con cargo al proyecto67 SEGURIDAD CDPS 41622 AL42122 firmados

Es de aclarar que la solicitud del eco 263 es devuelta por cuanto hacen falta 12 pesos en la APROPIACION Y la solicitud de cdp 59.849.023.00

0401067	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE LA SEGURIDAD Y DEFENSA - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN	241.286.742,00	181.437.731,00	59.849.011,00
---------	----	--	----------------	----------------	---------------

Numero Documento	Fecha de Registro	Rubro	Saldo por Comprometer	Objeto	Solicitud CDP
41622	2022-08-25 00:00:00	C-0401-1003-24- 0-0401067-02	26.692.805,00	LOG10747_LOG10846_LOG10952_LOG10925_LOG10896_SEGURIDAD 2022-ECSC-TH-TU-OT-MN-ECO 260 OP_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión urbana y rural de la recolección urbana y rural de información en la Encuesta de Convi	41622
41722	2022-08-25 00:00:00	C-0401-1003-24- 0-0401067-02	20.966.008,00	LOG10745_LOG10950_LOG10923_LOG1 0746 _ LOG10951 _LOG 10924-SEGURIDAD _2022_ECSC-TH_MN-OT-ECO 261 OP_ Prestación de servicios de apoyo a a gestión para realizar el monitoreo rural de la recolección rural de Información en la encuesta de Convivencia y	41722
41822	2022-08-25 00:00:00	C-0401-1003-24- 0-0401067-02	55.823.339,00	LOG10783_LOG 10870_ LOG10895 _SEGURIDAD_ 2022_ECSC_TH_TU_OT_ ECO 262 OP_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección urbana de información de la Encuesta de convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, en la ruta asignada, me	41822
41922	2022-08-25 00:00:00	C-0401-1003-24- 0-0401067-02	13.524.342,00	LOG10717_LOG10718_LOG10820_LOG10821 _SEGURIDAD 2022_ECSC_TH_TU_ECO 264 OP_ Prestación de servicios profesionales para organizar en campo las diferentes actividades de recolección y llevar el correspondiente control de la información recolectada en la	41922
42022	2022-08-25 00:00:00	C-0401-1003-24- 0-0401067-02	25.144.465,00	LOG10744_LOG10845_LOG10895_SEGURIDAD_2022_ECSC_TH_TU_OT_ECO 2650P_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el monitoreo urbano de la recolección urbana de información en la Encuesta de Convivencia y Seguridad ciudadana - ECSC, me	42022
42122	2022-08-25 00:00:00	C-0401-1003-24- 0-0401067-02	39.286.772,00	LOG10784_LOG10785_LOG10950_LOG10951_LOG10923_LOG10924 SEGURIDAD 2022_ECSC_TH_OT_MN_ECO 266 OP_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar recolección rural de información de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC. e	42122

Rosa Duran Chacón

Profesional Universitario
GIT Administrativo
Dirección Territorial Centro Oriente
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 6076454148
Bucaramanga, Santander Colombia
rduranc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA

@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 15:25

Para: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Asunto: RV: INQUIETUD PPTAL CON DISPONIBILIDAD FORMATO SOLICITUD CDP ECOS ECSC BGA Y CUCUTA

Buenas tardes

no he logrado detectar cual de las solicitudes tiene de mas \$12 con respecto a la DISPONIBILIDAD DEL PROYECTO 67 SEGURIDAD ECSC Y LOS ECOS

Si ya afectaron SPGI en el siif no existen completos los ECOS porque en el ultimo reporte que tengo de SPGI suma igual al siif

ECO 266	17.689.232,00	
ECO266	21.597.540,00	39.286.772,00
ECO 263	59.849.023,00	
ECO262	55.823.339,00	
ECO 261	9.432.448,00	
ECO261	11.533.560,00	20.966.008,00
ECO 260	26.692.805,00	
ECO 265	25.144.465,00	
ECOP 264	13.524.342,00	
	241.286.754,00	

Valor Total de la Solicitud de CDP 26.692.805,00

Todos

Par	Dependencia para Afectación de Gasto	Posición del Catálogo del Gasto	Valor en Pesos	Apropiación Disponible
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-20-0-0401006-02 ADQU...	0,00	395.200,00
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQU...	0,00	97.978.770,19
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401005-02 ADQU...	0,00	719.046.819,41
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401062-02 ADQU...	0,00	2,00
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401063-02 ADQU...	0,00	1.320.000,00
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401065-02 ADQU...	0,00	5.844.445,39
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401067-02 ADQU...	0,00	241.286.742,00
	00B-DANE BUCARAMANGA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401068-02 ADQU...	0,00	11.885.464,80

Rosa Duran Chacón

Profesional Universitario
 GIT Administrativo
 Dirección Territorial Centro Oriente
 Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
 Tel: 6076454148
 Bucaramanga, Santander Colombia
rduranc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 9:23

Para: Rosa Duran Chacon <RDuranC@dane.gov.co>

Cc: Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Leidy Viviana Gonzalez Vega <lvgonzalezv@dane.gov.co>; Adriana Patricia Pinzon Navarro <appinzonn@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@sarmiento@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Jenny Rocio Solano Mendoza <jrsolanom@dane.gov.co>; Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Asunto: RV: FORMATO SOLICITUD CDP ECOS ECSC BGA Y CUCUTA

Reciban un cordial saludo.

Rosita, adjunto envío formato solicitud CDPs correspondientes a la operación estadística de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana ECSC, debidamente firmados.

Atentamente,

Álvaro Antonio Hernández Argüello

Director Territorial

Dirección Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607-6454841

Bucaramanga, Santander

aahernandez@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Enviado: jueves, 25 de agosto de 2022 9:18 a. m.

Para: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Asunto: RV: FORMATO SOLICITUD CDP ECOS ECSC BGA Y CUCUTA

Buen día Dr. Alvaro.

Adjunto envío formatos solicitud CDP y Ecos correspondientes a la operación estadística de Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - ECSC, para su firma como ordenador del gasto.

Gracias por su atención al respecto.

Cordialmente,

Ana Jesús Aguilar Reyes

Operario Calificado

Dirección Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607 6454148 Ext. 102

Bucaramanga - Santander. Colombia

ajaguilarr@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de agosto de 2022 17:22

Para: Ana Jesús Aguilar Reyes <ajaguilarr@dane.gov.co>

Asunto: RV: ECOs ECSC DANE Operativos - Observaciones.

Comparto.

Atentamente,

Álvaro Antonio Hernández Argüello

Director Territorial

Dirección Territorial Centro Oriente

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 607-6454841

Bucaramanga, Santander

aahernandez@dane.gov.co

www.dane.gov.co



GOBIERNO DE COLOMBIA



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Harol Fabian Zanguna Vargas <hfzangunav@dane.gov.co>

Enviado: miércoles, 24 de agosto de 2022 4:55 p. m.

Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>; Jose Ignacio Mercado Berrio <JIMercadoB@DANE.GOV.CO>; Robinson Enrique Martinez Orozco <remartinezo@dane.gov.co>; RAFAEL ENRIQUE ARTETA MUÑOZ <reartetam@dane.gov.co>; Monica del Carmen Pardo Velez <mcpardov@dane.gov.co>; Amaury Gamarra Arroyo <agamarra@dane.gov.co>; John Jairo Contreras Chavez <jjcontrerasc@dane.gov.co>; Eduard Rafael Torres Meza <ertorresm@dane.gov.co>; Edilberto Carlos Cudryz Ospino <eccudryzo@dane.gov.co>; Oscar Daza Lemus <ojdazal@dane.gov.co>; Linda Cecilia Miranda Cortina <lcmirandac@dane.gov.co>; Elkin Alberto Fernandez Gentil <eafernandezg@dane.gov.co>; amacostam@dane.gov.co <amacostam@dane.gov.co>; Marbella Mejía Medina <mmejiam@dane.gov.co>; Luijose Pinto Cotes <lpintoc@dane.gov.co>; Ana Lucia Largo <allargo@dane.gov.co>; Cadid Asdrubal Saavedra Castaño <casaavedrac@dane.gov.co>; Ana Judith Beltran <ajbeltran@dane.gov.co>; Liliana Muñoz Beltran <lmunozb@dane.gov.co>; Alfredo Ivan Niño Navarrete <aininon@dane.gov.co>; Ronald Bueno Trujillo <rbenot@dane.gov.co>; Maria Patricia Navas Villamil <mpnavasv@dane.gov.co>; Diana Marcela Ortiz Losada <dmortizl@dane.gov.co>; Sandra Campos Murillo <scamposm@dane.gov.co>; Denis Yohanna Peña Peralta <dypenap@dane.gov.co>; Alvaro Antonio Hernandez Arguello <aahernandez@dane.gov.co>; Erika Calixto Hernandez <ECalixtoH@dane.gov.co>; Juan Carlos Gomez Sarmiento <jcgomez@dane.gov.co>; Alix Maria Atuesta Rubio <amatuestar@dane.gov.co>; Luis Alejandro Torres Valdivieso <latorresv@dane.gov.co>; Juan Carlos Garcia Bernal <jcgarciab@dane.gov.co>; Margarita Quintero López <mquinterol@dane.gov.co>; Omaira del Carmen Mayag Palacios <ocmayagp@dane.gov.co>; Orlando Guerrero Quintana <oguerreroq@dane.gov.co>; Alex David Burgos Velasco <adburgosv@dane.gov.co>; Jorge Horacio Florez Restrepo <jhflorezr@dane.gov.co>; Eduin Arbey Acosta Cruz <eaacostac@dane.gov.co>; Victoria Eugenia Jimenez Cardona <vejimenezc@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Lina Yanneth Velez Castro <lyvelezc@dane.gov.co>; Monica Nathalia Morales Guzman <mmmoralesg@dane.gov.co>; Christian Edwin Villa Molina <CEVillaM@dane.gov.co>; Pedro Pablo Hernandez Hurtado <pphernandezh@dane.gov.co>; Yovanna Alexandra Cadavid Herrera <yacadavidh@dane.gov.co>; Maria Catalina Franco Roa <mcfrancor@dane.gov.co>; SEBASTIAN OCHOA RAMÍREZ <sochoar@dane.gov.co>; Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>; David Leandro Zapata Gil <dlzapatag@dane.gov.co>; Ligia Patricia Pachon Cañon <lpachonc@dane.gov.co>; Leidy Carolina Rodriguez Muñoz <lrodriguezr@dane.gov.co>; Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>; Diana Milena Pinzon Pulido <dmpinzonp@dane.gov.co>; Osiris de la Candelaria Villarreal Vasquez <ocvillarrealv@dane.gov.co>; Marco Jose Hoyos Villadiego <mjhoyosv@dane.gov.co>; Leidy Sirley Secaida Mena <lssecaidam@dane.gov.co>

Cc: Sandra Raquel Robayo Lopez <srrobayol@dane.gov.co>; Luz Viviana Salinas Cardenas <lvsalinas@dane.gov.co>; Diana Marcela Sierra Penagos <dmsierrap@dane.gov.co>; Martha Patricia Cordoba Granados <mpcordobag@dane.gov.co>; Julieth Carolina Villamil Monroy <jcvillamilm@dane.gov.co>; Lina Yaneth Mosos Prado <lymososp@dane.gov.co>

Asunto: RE: ECOs ECSC DANE Operativos - Observaciones.

Buenas tardes.

Envío ECOs de la investigación ECSC DANE aprobados para su respectivo trámite. Por favor tener en cuenta que:

- **El PAA será publicado el día de mañana.**
- **El formato de objetos iguales está en trámite de firmas y será enviado en cuanto esté listo**

Cordialmente:

Harold Fabian Zanguña Vargas

Contratista

Apoyo Administrativo

GIT - Logística y producción de información.

Subdirección

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE

Tel: 5978300 Ext. 2257

Bogotá, D.C.

hfzangunav@dane.gov.co

www.dane.gov.co

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS



 @DANEColombia

 @DANE_Colombia

 /DANEColombia

 /DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.